

# INVENTARIO Y DESIGNACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN ÁREAS MARINAS DEL ESTADO ESPAÑOL



Fundación Biodiversidad

## INDEMARES



### INFORME SINTÉTICO COMPLEMENTARIO:

### OTRAS EXPERIENCIAS EUROPEAS EN LA GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS



MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374  
ENRIQUE LARRETA, 1

28036 MADRID, ESPAÑA.  
Tel: +34 91.315.23.95

## Índice

---

1	Introducción.....	2
2	Gestión en materia de pesca.....	2
3	Sobre la regulación de usos y aprovechamientos extractivos y energéticos.....	3
4	Sobre la gestión de otras actividades en el medio marino.....	3
5	Vigilancia y seguimiento.....	3
6	Fuentes de información consultadas.....	4

---

## 1 Introducción

El presente documento se elabora como informe complementario a las directrices de gestión y seguimiento desarrolladas para los 10 espacios marinos propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) en el marco del proyecto LIFE+ INDEMARES y para la declaración de 39 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Este informe evalúa de forma sintética experiencias internacionales, en el contexto de la Unión Europea, de gestión de espacios marinos protegidos. Los países de referencia seleccionados son el Reino Unido, Francia e Italia cuya gestión se apoya y asesora en diferentes instituciones y organismos de referencia.

A continuación se exponen, de forma sintética, las principales líneas de gestión que siguen estos países en relación a las temáticas de referencia en el medio marino.

## 2 Gestión en materia de pesca

En materia de pesca comercial Francia incide en la importancia de mantener una estrecha colaboración entre los gestores de las áreas marinas y la industria pesquera, reconociendo el papel esencial de los pescadores profesionales en la conservación de las áreas marinas protegidas. En este sentido, la Agencia para las Áreas Marinas Protegidas (dependiente del Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible y Energía francés) firmó en el año 2010 un acuerdo con el Comité Nacional de Pesca Marítima y maricultura (CNPMEM) para fortalecer la participación conjunta de los gestores de las áreas marinas protegidas y los pescadores profesionales, al objeto de garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas marinos de los que depende su negocio.

Con el apoyo técnico y financiero de la Agencia, el CNPMEM publicó un informe con las mejores prácticas de los pescadores profesionales en Francia y en el extranjero. Los criterios de validación de las mejores prácticas se basaron en el "Código de Conducta para la Pesca Responsable", publicado por las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 1995 y adoptado por el "Código Europeo buenas de prácticas para la pesca sostenible y responsable", publicado en 2004 por la Comisión Europea. Este informe resalta importancia de los pescadores para el desarrollo, aplicación y seguimiento de técnicas de captura más sostenibles.

Por su parte, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido anunció en agosto 2012 la necesidad de revisar el enfoque de la gestión de la pesca en los espacios marinos de la Red Natura 2000 para garantizar que todas las actividades pesqueras comerciales, existentes y potenciales, se llevan a cabo de conformidad con el artículo 6 de la Unión Europea (UE) Directiva 92/43/CEE. Trabajo que continúa en la actualidad y que pretende estar terminado a finales del año 2013. Se trata de desarrollar una serie de instrumentos legislativos y de gestión con la colaboración y consulta formal del sector pesquero.

En Italia la mayor parte de las áreas marinas protegidas cuentan con una zonificación de los diferentes espacios prohibiendo la actividad pesquera en las áreas más frágiles y sensibles (zonas de reserva) y regulando la actividad en el resto de áreas con especial consideración hacia los pescadores locales y las modalidades de pesca más tradicionales y selectivas.

### **3 Sobre la regulación de usos y aprovechamientos extractivos y energéticos**

En el Reino Unido existe una estrecha colaboración entre los gestores y asesores para la conservación de la vida marina y los departamentos competentes en materia de energía e industria y gestión ambiental. De esta manera la concesión de autorizaciones para aprovechamientos industriales y energéticos (petróleo y gas) cuenta con la información y asesoramiento adecuado para la toma de decisiones. Lo mismo sucede en materia de energía renovables, dónde la coordinación interadministrativa y la colaboración con las empresas promotoras está permitiendo el desarrollo de las energías renovables en los lugares más adecuados, con el menor menoscabo posible de los valores ambientales.

La extracción de áridos, al igual que el resto de actividades extractivas, se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental si bien, dependiendo de las zonas marinas, se cree necesario establecer zonas de exclusión para este tipo de actividades.

En Francia dependiendo de la categoría de áreas marinas protegidas, los proyectos de desarrollo de energía marina renovable no están sujetos a las mismas restricciones y condiciones. En general, en áreas Natura 2000 el desarrollo de proyectos de energía eólica marina se encuentra condicionado a la evaluación sobre sus repercusiones sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.

### **4 Sobre la gestión de otras actividades en el medio marino**

En lo que se refiere a la gestión de otro tipo de actividades en el medio marino delimitado como áreas protegidas se debe señalar, en general, el esfuerzo de las administraciones y organizaciones asesoras/colaboradoras en involucrar a los agentes implicados.

Francia apuesta por el desarrollo de una acuicultura marina sostenible en el ámbito de sus áreas marinas protegidas como motor de desarrollo local. En todo caso, se establecen acuerdos con los agentes locales para el desarrollo de las prácticas más adecuadas y compatibles con la conservación de la biodiversidad marina, valorando positivamente el papel de los acuicultores como conocedores y vigilantes de la evolución del medio marino.

En lo que se refiere a las actividades recreativas y de ocio Francia apuesta por la participación activa y sensibilización de los agentes socioeconómicos implicados. Se han adoptado acuerdos con asociaciones empresariales y deportivas, publicando y difundiendo códigos buenas prácticas y desarrollando actuaciones para integrar el conocimiento de estos sectores en la gestión del espacio, aprovechando las oportunidades que ello brinda, entre otros, en materia de vigilancia ambiental.

### **5 Vigilancia y seguimiento**

En general, los países consultados apuestan por la creación de plataformas y observatorios globales (banco de datos) del medio marino en los que se asocian e integran los principales actores en la gestión del mismo (administraciones, comunidad científica, usuarios, etc.) integrando la información de las diversas fuentes en relación al avance del conocimiento

sobre los hábitats y las especies en las diferentes áreas marinas protegidas así como en relación a la evolución de las diferentes medidas de gestión adoptadas.

## 6 Fuentes de información consultadas

### Francia

- Agencia de las Áreas Marinas Protegidas

<http://www.aire-marines.fr/L-Agence>

### Reino Unido

- Marine Management Organisation (MMO)

<http://www.marinemangement.org.uk/protecting/conservation>

- Comité de Coordinación de Ciencias Marinas

<http://www.defra.gov.uk/mscc/about/>

- Natural England

<http://www.naturalengland.org.uk/ourwork/marine/mpa/default.aspx#branding>

- Joint Nature Conservation Committee. JNCC

<http://jncc.defra.gov.uk/default.aspx?page=1729>

### Italia

- Ministero dell'Ambiente e della Tutela del Territorio e del Mare. Direzione generale per la protezione della natura e del mare. Divisione VI Tutela dell'ambiente marino e costiero.

<http://www.tutelamare.it/home.jsp>